
	Nº de verificación: 12433067543634450762
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 13326Y/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Asunto: Contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.a.
Datos del documento: Tramitador: Dto. Económico Administrativo Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 18/03/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACUERDO

CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DES-MONTAJE DE ESCENARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL VERANO DE GIJÓN 2019, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.

Divertia/Festejos Mayor 08/2019: Escenarios 2019

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2019 se informa sobre la necesidad de la contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el Verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A.

SEGUNDO.- El Consejo de Administración de Divertia Gijón S.A., en su sesión del día 26 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego modelo de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de los servicios por procedimiento abierto que lleve a cabo la entidad.

TERCERO.- El Consejo de Administración de Divertia Gijón S.A., en su sesión del 18 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el cuadro de características particulares que han de regir la contratación, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el Verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la sociedad mercantil Divertia Gijón S.A. tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública. Los contratos celebrados por dichas entidades, según lo establecido en el artículo 26 LCSP, tendrán la consideración de contratos privados, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado y por las normas a las que se refiere el artículo 319 LCSP.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando dicha resolución, al mismo tiempo, la aprobación del gasto.

TERCERO.- Según los estatutos de la entidad Divertia Gijón S.A., aprobados por Junta General de 9 de mayo de 2014 y 1 de agosto de 2015 en Escritura Pública (Protocolo 837 y 1.040), su órgano de contratación será el Consejo de Administración, sin perjuicio del otorgamiento de apoderamientos o delegación de facultades que éste pueda llevar a cabo. Según consta en el cuadro de características particulares que rige la presente contratación, el Consejo de Administración de la entidad Divertia Gijón S.A., delega en el presidente del mismo las facultades relativas a la aprobación del expediente de contratación y la disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación, entre otras.

En consecuencia,

ACUERDO

Aprobar el expediente de la contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el Verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A. y disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del presente contrato, que se llevará a cabo por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.